



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Juzgado 33 Laboral del Circuito de Bogotá D.C.
Edificio Nemqueteba - Calle 12C No. 7 - 36 Piso10
jlado33@cendoj.ramajudicial.gov.co

INFORME SECRETARIAL. Bogotá D.C., 04 de Agosto de 2020. En la fecha, pasa al Despacho del Señor Juez el Proceso Ordinario Laboral de la referencia. Sírvase Proveer.

Dieciocho (18) de Agosto de Dos Mil Veinte (2020).

PROCESO ORDINARIO LABORAL No. 11001 31 05 033 2018 00 607 00			
DEMANDANTE	María del Pilar Caldas Heredia	DOC. IDENT.	41.615.020 Bogotá
DEMANDADA	Colpensiones		
ASUNTO	Pensión de Sobreviviente.		

Como quiera que a la fecha no ha sido posible efectuar la notificación de las intervinientes Ad Excludendum, Patricia Ríos Saboya y Ana María Castro Romero, es del caso requerir a Colpensiones para que se sirva indicar la dirección de notificación que se consigne en la base de datos de la entidad.

Lo anterior, a efecto de que la parte actora tramite la correspondiente notificación conforme se ordenó en providencia de fecha 25 de junio de 2019.

Así las cosas, se dispone:

PRIMERO: RECONOCER personería al (la) Dr. (a) **IVAN DARIO BLANCO ROJAS** como apoderado (a) judicial de **LA ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES**, en los términos y para los efectos del poder conferido.

SEGUNDO: REQUERIR a la parte demandada, **ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES**, para que en el término de cinco (05) días hábiles indique a este Despacho, la dirección de notificación de Patricia Ríos Saboya y Ana María Castro Romero que repose en la base de datos de la entidad. Lo anterior, so pena de dar aplicación a las sanciones establecidas en el artículo 44 del CGP.

TERCERO: REQUERIR a la parte demandante a efectos de iniciar el trámite de notificación de las intervinientes Ad Excludendum, una vez se haya aportado la información requerida en el inciso anterior.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

JULIO ALBERTO JARAMILLO ZABALA
JUEZ



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Juzgado 33 Laboral del Circuito de Bogotá D.C.
Edificio Nemqueteba - Calle 12C No. 7 - 36 Piso10
jlato33@cendoj.ramajudicial.gov.co

JUZGADO TREINTA Y TRES LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría
BOGOTÁ D.C., 19 DE AGOSTO DE 2020
Por ESTADO N.º 110 de la fecha fue notificado el auto anterior.
ESAÚ ALBERTO MIRANDA BUELVAS SECRETARIO

El expediente digital podrá ser consultado a través del siguiente enlace:

<https://etbcj.sharepoint.com/:f:/s/juzlaboral33bta/EvY-pxooVOlOtB2w1-ISHa4BKQwqDScC6Mho0yAQIp0MEQ?e=4Bw68J>